

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (442) de 2021		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se realiza una reubicación de un funcionario de la planta Global de personal en la dependencia Registro Automotor”.		Versión: 01
			Página 1 de 1

EL DIRECTOR (E) GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional No. 648 de 2017, Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga, Acuerdo 016 del 25 de agosto de 1980, y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto Nacional No. 648 de 2017, señala en relación con la figura de reubicación de empleos públicos, lo siguiente: *"Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña..."*
- Que por necesidades del servicio, fundadas en la naturaleza de las funciones y la magnitud de las responsabilidades inherentes a la Oficina de Registro Automotor, se requiere fortalecer las actividades desarrolladas en la dependencia, acorde con los lineamientos legales y las políticas institucionales.
- Que las funciones a ejecutar en la dependencia corresponden al empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05 de la Planta Global de Cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, según Resolución No. 408 del 30 de agosto de 2016 *"Por medio del cual se compila y ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales de los diferentes empleos de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"*.
- Que la funcionaria Laura Teresa Gómez Pinto, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.630.513, ostenta el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05 de la planta global de Cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Que atendiendo la necesidad mencionada, se requiere reubicar a la funcionaria LAURA TERESA GÓMEZ PINTO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05 de la Dependencia de GESTIÓN DOCUMENTAL, en la oficina de REGISTRO AUTOMOTOR.

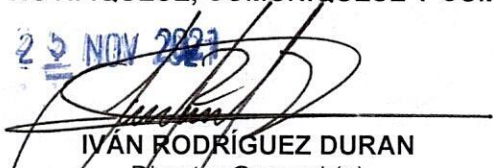
En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** REUBICAR a la funcionaria **LAURA TERESA GÓMEZ PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.630.513, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, de la planta Global de Cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la dependencia de REGISTRO AUTOMOTOR.
- ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la funcionaria lo resuelto en el presente acto administrativo.
- ARTICULO TERCERO:** REMITIR copia del presente acto administrativo a las dependencias de Registro Automotor, Gestión Documental, Gestión Almacén e Inventarios y Oficina Asesora de Sistemas.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los **23** **NOV** 20**21**



IVÁN RODRÍGUEZ DURAN
Director General (e)

Revisó. Aspectos Administrativos
 Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General
 Dra. Sandra Juliana Zapata- Asesora Grupo Talento Humano (e)
 Revisó aspectos jurídicos:
 Dra. Lady Stella Herrera Dallos - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Dra. Karen Loraine Ortiz Castro - Abogado Contratista Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Elaboro: Cinnamon Angarita – Auxiliar Administrativo